

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4415197

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14216

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA  
DIESTRA RUIZ, Guadalupe Marina de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación  
de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN  
EXENTA N°139389 DEL 13.11.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE  
ORDINARIO de PERU N°2288476, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera  
en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C285825 ; c) que la  
visación citada mantiene su vigencia hasta el 20/12/2014  
DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo  
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA  
A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°139389 DEL 13.11.2013 DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA, a la extranjera DOÑA DIESTRA RUIZ, Guadalupe Marina de nacionalidad  
PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°2288476 al nuevo PASAPORTE  
ORDINARIO de PERU N°C285825, haciendo presente que esta visación es válida  
hasta el 20/12/2014

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCP/mrc  
[315] 07/02/2014



  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
JEFE SECCION VISAS